

Ibagué, 21 de enero de 2021

### CIRCULAR No. 0008

**PARA:** ADMINISTRATIVOS Y ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA SIMPADE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ.

**ASUNTO:** REQUERIMIENTO CARACTERIZACION POBLACION ESCOLAR SIMPADE

Apreciados Funcionarios: En atención a las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional con respecto al manejo y alimentación de la plataforma SIMPADE, Quiere felicitar a las Instituciones Educativas que han venido realizando el cargue de la información pertinente, la cual es de vital importancia para los diversos procesos que se adelantan al interior de la SEM y de los múltiples informes que debemos reportar al MEN; los cuales difícilmente podríamos cumplir sin la colaboración y apoyo y gestión de cada uno de ustedes.

Por esta razón es sumamente importante continuar con el diligenciamiento del 100% de la información que requiere el SIMPADE, el cual tiene corte el día 30 de cada mes, la información registrada en la plataforma debe estar soportada por los Anexos respectivos y las evidencias de los planes de acción. Todo para mitigar o erradicar la problemática de la deserción escolar que ustedes muy juiciosamente elaboraron y han venido ejecutando en la presente vigencia.

El Ministerio de Educación Nacional informó que realizó la migración de los estudiantes caracterizados en SIMPADE por las instituciones educativas del país, durante la vigencia 2020 para la vigencia 2021,

1. La mayoría de las preguntas del **Formulario 1 – ESTUDIANTE**, fueron migradas para cada estudiante caracterizado en 2020, excepto las siguientes:
  - Embarazo adolescente:
  - Abandonos temporales (año lectivo actual)
  - ¿Está repitiendo el grado actual?
  - Antecedentes disciplinarios de la vida académica:
  - Asistencia promedio del año anterior:
  - ¿Cuál o cuáles asignaturas no está aprobando en el período 1? (actualizar en el mes de Mayo)
  - ¿Cuál o cuáles asignaturas no está aprobando en el período 2? (actualizar en el mes de Agosto).

Las anteriores preguntas deben ser nuevamente registradas para la vigencia 2021, además de la verificación de la información migrada del 2020 y en el caso de existir algún cambio para el 2021 este se debe realizar.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



Para los estudiantes que no fueron migrados o que son nuevos para el sistema educativo, se debe registrar toda la información del formulario.

Con relación al **Formulario 2 – ESTUDIANTE RAZONES POSIBLES DESERTORES**, se debe caracterizar con la información del primer corte de la matrícula consolidada que realizará el MEN los primeros días del mes mayo de 2021, para lo cual nos enviarán el listado de posibles desertores.

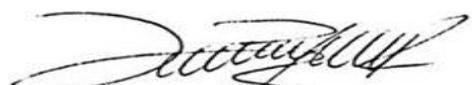
Con respecto a los **Formularios 3 – ESTABLECIMIENTO, 4 – SEDE y 5 – SEDE\_ACCIONES**, estos se deben diligenciar nuevamente, toda vez que el MEN no hizo migración de esta información.

Por todo lo anterior se informa que se encuentra disponible el sistema SIMPADE para registrar la información indicada.

Para soporte técnico pueden comunicarse con los Profesionales Ana María Castellanos Bohórquez Celular 3193359649 e-mail: [castellanosana1.amc@gmail.com](mailto:castellanosana1.amc@gmail.com) y Andrew Guiseppe Velez Gonzalez, Profesionales de la dirección de Cobertura, Celular 3123691840 e-mail: [andrewguiseppe@outlook.com](mailto:andrewguiseppe@outlook.com)

Agradecemos su colaboración y compromiso para garantizar el reporte de información de calidad y veracidad de la información registrada a través del Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar – SIMPADE.

Atentamente,

  
**SÁNDRA YINED HERNÁNDEZ RÍOS**  
Directora de Cobertura



Carrera. 2 No.17-18  
Piso 2 Edificio Cafetero  
Código Postal 730006  
[educación@alcaldiaibague.gov.co](mailto:educación@alcaldiaibague.gov.co)



[www.ibagué.gov.co](http://www.ibagué.gov.co)